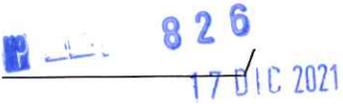




OF. ORD. 

ANT.: Oficio N°E24980/10.12.2021, amparo Rol C8642-21, por denegación de acceso a la información, deducido por don Patricio Nunes Barrios-Ochoa, con fecha 19 de noviembre de 2021.-

MAT.: Responde a lo solicitado.

Casablanca,

DE: FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A : JEFA DE UNIDAD DE ANALISIS DE ADMISIBILIDAD Y SARC (s), CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

Por intermedio del presente, en relación al recurso de amparo Rol C8642-21 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y el artículo 47 del reglamento de dicha Ley, aprobado por el D.S.N°13 de 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, en ejercicio de la facultad delegada por el Concejo Directivo del Concejo para la Transparencia en acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, presento descargos atendidos al numeral 2° "señale como la entrega de la información solicitada afectaría el debido cumplimiento de las funciones del Órgano que usted representa" detallando que en la actualidad esta DOM, no cuenta con la cantidad de personal capaz de elaborar la documentación solicitada por cuanto no se cuenta con tal información catastral; y 4° "se refiera al volumen de la información solicitada, la cantidad de tiempo y funcionarios que se destinarían a recopilar la información requerida" Señalando que para elaborar lo solicitado, requeriría destinar a funcionarios del área de catastro y de revisión a su investigación y confección, por un tiempo indeterminado, por cuanto la situación catastral requerida escapa ampliamente a los archivos almacenadas por la señalada unidad municipal. Atendido a los artículos antes señalados, es que se reitera que la información requerida no se encuentra clasificada como tal. Y, por lo tanto, crearla distraería de sus funciones ordinarias al personal de esta unidad, considerando, además, que el número de trabajadores capacitados para la creación de la información requerida no supera en porcentaje al 50% del total de funcionarias de esta unidad, es por esta razón que no es posible atender su solicitud.

Atentamente.



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD CASABLANCA

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa de Unidad Análisis de Admisibilidad y SARC(s) Concejo para la Transparencia.
 - 2.- Archivo D.O.M
 - 3.- Oficina de Partes
- FRL/jtc